



INFORME SECRETARIAL: paso a informarle a la señora juez que el Inspector Quinto de Transito de Manizales allego memorial en respuesta del oficio No. 123 de enero 31 de 2022, en el que informó acerca del estado del Despacho Comisorio No. 070, para lo que indico que, dicha dependencia mediante oficio No. O.I. 225 -070- STO897 ordenó la inmovilización del vehículo objeto de aprehensión y requirió a la policía de tránsito y agentes de tránsito para cumplir con lo ordenado por el juzgado comitente. Sin embargo, a la fecha no se ha hecho efectiva la orden de inmovilización de dicho automotor, puesto que no ha sido visto circulando por las vías de la ciudad. (*ver anexo 14 Cd Principal*)

Manizales, marzo 15 de 2022.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2021-00225

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales – Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Dentro de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo con placas STO 897, de propiedad de la señora **Liliana Esther Ramírez Valencia**, se incorpora para conocimiento de la sociedad solicitante **Clave 2000 S.A.**, el informe allegado por el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales, quien informa que a la fecha no ha sido posible la inmovilización del vehículo objeto del presente trámite.

De otro lado, se conmina a la parte interesada en la diligencia encomendada, para que preste la colaboración necesaria al comisionado en busca de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bad4aa31d0e191350e178b67f7d4ddee4a47271f4f088e130df5c6783871fc6**

Documento generado en 16/03/2022 07:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>